



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3534/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3591/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIO - COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO CAMINOS LTDA."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", inscripta en el INAES bajo Matrícula N° 58.518, que tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú.

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.452 de fecha 12/11/2021, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 356.473,00), a la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 12 de noviembre del año 2021 y hasta el día 11 de diciembre del año 2021.

Que se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9110, de fecha 18/11/2021 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 11 de noviembre del año 2021 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", representada por su Presidenta Señora Romina Alejandra BENTANCUR, DNI N° 32.454.069, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 3175/2021 de fecha 18/11/2021, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente en Pesos 111106, CBU N° 1910217555021701111064, abierta en el "Banco Credicoop Cooperativo Limitado", titularidad de la misma.

Que obra Planilla de Liquidación Total por el servicio de objeto la prestación de servicios y demás trabajos llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", suscriptas por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE y la Presidente de la Cooperativa de Trabajo, Señora Romina Alejandra BENTANCUR, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 356.473,00).

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA" Matrícula INAES N° 58.518 y autorice el pago de los servicios contratados.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3534/2021

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula Nº 58.518, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 356.473,00), para la prestación de servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualaguaychú, durante el período comprendido entre los días 12 de noviembre del año 2021 y 11 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA”, CUIT Nº 30-71706385-2, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 356.473,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente en Pesos 111106, CBU Nº 1910217555021701111064, abierta en el “Banco Credicoop Cooperativo Limitado”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” Nº 00001-00000005, de fecha 14/12/2021.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal